

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S. A.

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

CONTENIDO

	<u>Paginas No.</u>
Informe de los Auditores Independientes	1 y 2
Balance general	3
Estado de resultados	4
Estado de Evolución del Patrimonio	5
Estado de Flujo de Efectivo	6
Notas a los estados financieros	7-26



Abreviatura usada:

US\$. - Dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A)

NEC - Normas Ecuatorianas de Contabilidad

NIIF -Normas Internacionales de Información Financiera

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S. A.

INTRODUCCION

1. Hemos auditado el balance general adjunto de MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S. A., al 31 de diciembre del 2011, y los estados de resultados, flujos de efectivo e inversión de los accionistas que le son relativos por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros en base a nuestra auditoria. Los estados financieros de la compañía MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A. al 31 de diciembre del 2010 fueron auditados por otros auditores, cuyo informe esta fechado el 29 de abril del 2011, expresa un dictamen limpio.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. La administración es responsable de la formulación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la formulación y presentación de estados financieros que estén libres de representaciones de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas y vigentes en la República del Ecuador; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Compañía.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

3. Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una certeza razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.
4. Una auditoria incluye el examen, en base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional de auditor, incluyendo la evaluación de los

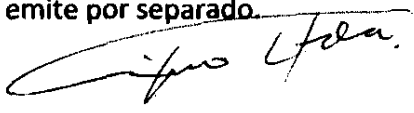
riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada; y, provee una base razonable para nuestra opinión.

OPINION DEL AUDITOR EXTERNO

5. En nuestra opinión, los estados financieros de MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S. A. al 31 de diciembre del 2011 antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S. A., al 31 de diciembre del 2011, y los resultados de sus operaciones, inversión de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

ASUNTO DE ENFASIS

6. Tal como se menciona en la nota 2, según Resolución No. 08.G.DSC-010 emitida por la Superintendencia de Compañías, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha Resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros. La compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2011, se emite por separado.


CIPRO – Consultoría Integral Profesional C. Ltda.
SC-RNAE-2 No. 329
Guayaquil, abril 10, 2012


C.P.A. José Minan Castro
Socio Responsable
RNCPA. 10.177

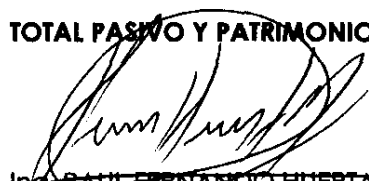
MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S. A.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

(Expresado en US\$ dólares Estadounidenses)

	Notas	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVO			
Caja y Bancos		62.487	50.259
Inversiones Temporales	3	201.000	101.508
Cuentas por Cobrar	4	887.274	606.892
Inventarios	5	224.975	499.509
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.375.636	1.258.168
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS – Neto.	6	3.638.533	1.917.422
TOTAL ACTIVO		5.014.169	3.175.590
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE:			
Obligaciones Bancarias	7	239.603	739.141
Cuentas por pagar	8	394.490	247.253
Pasivos acumulados	9	38.691	49.954
TOTAL PASIVO CORRIENTE		672.784	1.036.352
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	10	2.210.592	833.907
TOTAL PASIVO		2.883.376	1.870.259
PATRIMONIO			
Capital Social	11	800	800
Aporte para Futuro Aumento de Capital	11	200.000	962.000
Reserva Legal	11	21	21
Superávit por valuación	6 y 11	1.821.458	-
Utilidades acumuladas – Estado de cambio patrimonio		108.514	342.510
TOTAL PATRIMONIO		2.130.793	1.305.331
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5.014.169	3.175.590


Raúl Fernando Huerta M.
Gerente General – CI 0902723451


Eco. Ángel Silva
Contador

Ver Notas a los Estados Financieros

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP SA.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

(Expresado en US\$ dólares Estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
INGRESOS:			
Contratos de Obras	12	1.595.693	3.044.253
Alquiler de Maquinarias	12	1.095.854	687.717
Transporte de materiales	12	195.611	-
Otros ingresos	12	13.920	4.679
TOTAL INGRESOS		2.901.078	3.736.649
COSTO DE VENTAS	13	2.425.003	3.105.205
UTILIDAD BRUTA		476.075	631.444
GASTOS DE ADMINISTRACION		506.483	315.301
GASTOS DE DEPRECIACION		6.195	8.277
GASTOS FINANCIEROS		61.795	90.534
TOTAL GASTOS		574.473	414.112
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		(98.398)	217.332
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	14	-	32.599
25% IMPUESTO A LA RENTA	14	-	46.184
UTILIDAD (PERDIDA) NETA		(98.398)	138.549



Ing. RAUL FERNANDO HUERTA M.
Gerente General – CI 0902723451



Eco. Angel Silva
Contador

Ver notas a los estados financieros

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

(Expresado en US\$ dólares Estadounidenses)

	CAPITAL PAGADO	APORTES P. FUTURO AUMENTO DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	SUPERAVIT POR REVALORI ZACION	UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL
SALDO AL 31/12/2009	800	78.000	21	-	203.961	282.782
Aporte de accionistas		884.000				884.000
Utilidad Neta del ejercicio	-	-	-	-	138.549	138.549
SALDO AL 31/12/2010	800	962.000	21	-	342.510	1.305.331
Retiro de aportes	-	(762.000)	-	-		(273.500)
Diferencia entre el avalúo y el costo neto	-	-	-	1.821.458	-	1.821.458
Ajustes varios					(135.598)	(135.599)
Perdida del ejercicio 2011	-	-	-	-	(98.398)	(19.279)
SALDO AL 31/12/2011	800	200.000	21	1.821.458	108.514	2.130.793

Ver notas a los estados financieros

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

(Expresado en US\$ dólares Estadounidenses)

	Notas	2011	2010
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACION:			
Efectivo recibido de clientes		2.620.796	4.579.569
Intereses ganados		2.161	1.926
Efectivo pagado a proveedores y otros		-2.053.027	-3.675.570
Pago de intereses		-81.357	-90.534
Pago de Participación de trabajadores		-32.599	-42.213
Pago de Impuestos		-45.152	-45.839
Efectivo Proveniente de Actividades de Operación		275.134	727.339
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION:			
Compra de activos		(614.192)	(74.394)
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Aporte accionistas		=	884.000
Obligaciones con bancos		(297.940)	-1.488.747
Prestamos varios		748.718	-
		450.778	-604.747
AUMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO			
		111.720	-48.198
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO			
		151.767	199.965
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO			
		263.487	151.767
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Utilidad (perdida) Neta		(98.398)	138.549
AJUSTES P. CONCILIAR LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Depreciación	6	714.539	764.227
Provisión Participación de Trabajadores			32.599
Provisión de intereses		28.436	42.500
Otras provisiones		33.675	75.464
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS NETOS:			
Cuentas por Cobrar		-280.282	844.846
Inventarios		-	36.302
Cuentas por pagar		-82.795	-1215.242
Pasivos Acumulados		-40.043	8.104
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		275.134	727.339

Ver notas a los estados financieros

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2011 y 2010

(Expresado en US\$ Dólares Americanos)

1) OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La compañía está constituida en la ciudad de Santa Elena y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública desde el 20 de agosto del año 1998, y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-2-1-1-0004161 del 3 de septiembre de 1998 e inscrita el Registro Mercantil del cantón Guayaquil en septiembre 14 de 1998. Su actividad económica principal es la construcción de obrar civiles y como actividad secundaria la de alquiler de maquinaria y equipo para la construcción.

La compañía tiene actual existencia jurídica y su plazo social de existencia es de 50 años; su capital social es de US\$ 800.00.

ENTORNO ECONOMICO

La economía ecuatoriana evidencia síntomas recesivos productos de la crisis económica global y que el gobierno Nacional deberá afrontar durante el año 2011. La falta de una verdadera política económica y la aplicación de una política socialista del gobierno, ha ocasiona falta de liquidez, restricciones de líneas de crédito internacionales, falta de confianza de los inversionistas internacionales por la poca seguridad jurídica y tributaria, déficit fiscal y baja de los niveles de consumo, un índice de desempleo alto de 5.9% y 44.2% de subempleo, a pesar de tener un crecimiento económico del 7.78% en el 2011 (3.58% en el 2010). Esta situación ha impedido un desarrollo económico del país. Sin embargo, hay que anotar que la política socialista del gobierno ha beneficiado las operaciones de la compañía, debido a que el gobierno y los gobiernos seccionales ha puesto énfasis en obra pública como planes de vivienda para la clase media y baja por intermedio del Ministerio de De Desarrollo Urbano y Vivienda-MIDUVI, canales de riego, carretera, situación que ha tenido un efecto beneficioso en las operaciones de la Compañía. Los estados financieros adjunto deben ser leídos bajo las circunstancias antes mencionadas.

NOTA 2. – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

BASE DE PRESENTACION

La Compañía lleva sus registros de contabilidad y prepara sus estados financieros en US\$ Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que es la moneda funcional y de curso legal de la República del Ecuador; y, están preparados en base a las Normas

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) emitidas por la Federación Nacional de Contadores y autorizadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, entidad encargada del control y vigilancia. La base de presentación es el costo histórico.

Las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, en un número de 27 normas son similares a sus correspondientes NIC de las cuales se derivan. Actualmente las NIC están siendo reemplazadas gradualmente por las NIIF que establecerán las bases de registro, presentación y preparación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tal cambio la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 4 publicada en el R.O. No. 348 de septiembre del 2006, dispuso que las NIIF sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir de enero del 2009.

Con fecha 20 de noviembre del 2008, se emitió la Resolución No. 08.G.DSC010 que resuelve en su artículo No. 1 modificar los plazos mencionados en el Registro Oficial antes mencionado, los cuales fueron establecidos de la siguiente manera:

1. Aplicaran a partir del 1 de enero del 2010, en las compañías y en los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores; así como, en todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

2. Aplicaran a partir del 1 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituye el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

3. Aplicaran a partir del 1 de enero del 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional NIIF, busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía, para la elaboración de los estados financieros, se mencionan a continuación:

Flujos de Efectivo

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo ha definido como efectivo, el saldo disponible en caja y bancos.

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Inversiones Temporales

La compañía mantiene inversiones, las mismas que están registradas a su valor nominal, los rendimientos se registran al vencimiento.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar han sido valuadas a su valor nominal y no superan su importe recuperable.

Provisión para cuentas incobrables

La compañía no establece con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llevar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar en base a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

Inventarios

Los inventarios están registrados al costo, el que no excede el valor de mercado. El costo se determina como sigue: El costo de obras en obras que constituyen las obras contratadas incluye los desembolsos incurridos en las obras para llevarlas a la actual condición y localización.

Propiedad, Equipos camineros, vehículos y equipos en general

Los equipos están registrados al costo de adquisición. Los desembolsos por reparación y mantenimiento efectuados para reparar o mantener el beneficio económico futuro esperado en los equipos es reconocido como un gasto cuando se incurre, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas.

Los equipos son depreciados utilizando el método de línea recta, en base a los años de vida útil estimado y los porcentajes establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación, art. 25, numeral 6, literal (a). El gasto por depreciación se registra con cargo a los resultados del periodo.

Las tasas de depreciación utilizada son las siguientes:

	% anual de Depreciación
Equipo caminero	20
Vehículos	20
Equipo de computación	33.33
Muebles y enseres, equipos de oficina y otros	10

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuentas por Pagar

Se encuentran registradas al costo y no superan la estimación confiable del monto de la obligación.

Reserva para Jubilación Patronal e Indemnización

El Código de Trabajo de la Republica del Ecuador, establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados y trabajadores que hayan cumplido un tiempo de servicio de entre 20 y 25 años en una misma institución. En adición, el Código del Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los trabajadores con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio, cuando la relación laboral termine por desahucio.

La compañía no ha considerado necesario efectuar una reserva por estos conceptos puesto que estima que el gasto y pasivos requeridos no serian significativos por que no cumple la antigüedad requerida.

Participación de Trabajadores

La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el, 15% de participación de los trabajadores en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la Republica del Ecuador. Al 31 de diciembre del 2011 la compañía no repartió utilidades debido a que obtuvo perdidas.

Provisión para Impuesto a la Renta

La provisión para Impuesto a la Renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 24% para el ejercicio 2011 (25% para el 2010) sobre las utilidades gravables. En los casos que la compañía reinvierta sus utilidades en el país, siempre y cuando la reinversión sea en maquinarias y equipos nuevos que se destinen para su actividad productiva, la tasa de impuesto a la renta seria del 15% sobre el monto reinvertido y siempre que efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año, y el saldo 24% del resto de las utilidades sobre la base imponible determinada. (Ver nota 13).

Utilidad por Acción

La utilidad por acción común se calcula dividiendo la utilidad neta entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante cada periodo. El promedio de acciones en circulación para el ejercicio 2011 fue de 800 para el ejercicio 2011 y 2010 respectivamente.

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ingresos y Gastos

Se registran por el método de causación, los ingresos cuando se producen y gastos cuando se causan.

Costos Financieros

Los costos financieros son reconocidos como gastos en el periodo en el cual se incurren.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, requiere que la administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que afectan los saldos reportados de activos y pasivos con efecto en resultados a la fecha de los estados financieros. Los resultados actuales podrían diferir de aquellas estimaciones.

NOTA 3 – INVERSIONES TEMPORALES

El detalle de las inversiones es el siguiente

	Saldo al 31/12/2011	Saldo al 31/12/2010
Depósito en Bco. Bolivariano Op. # 01143005217, vence febrero 8 del 2011. Garantizan préstamo por igual valor con Banco Bolivariano Panamá.	-	101.508
Depósito en Bco. Bolivariano Panamá Op. # 114302, con vencimiento enero 11 del 2012	101.000	-
Depósito en Bco. Bolivariano Panamá Op. # 10014655, con vencimiento enero 1 del 2012	100.000	-
TOTAL	201.000	101.508

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR CLIENTES, Neto

Un detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre es el siguiente:

	Saldo al 31/12/2011	Saldo al 31/12/2010
Cientes:	(1)	
Machinetech	79.850	-
Uniobras S.A.	90.213	-

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Deurul S.A.	16.311	16.310
Dibordi S.A.	22.343	-
Consortio Equimap	132.000	-
Otros	3.840	1.409
Total	344.557	17.720
Anticipo a Proveedores:	(2)	
Holcim del Ecuador S. A.	4.510	9.953
Correa Quirola Lorena	13.000	13.000
Equitransa	-	59.612
Coladasa	-	48.588
Coloma Joffre	1.772	-
Olaf & Asociados	10.046	10.046
Cristian Carvajal	1.446	1.446
Palomino Carlos	14.070	14.070
Menéndez Castro Gunter	9.036	9.036
Beltrán Pablo	-	18.700
OSP Comercializadora	-	20.952
Multiquip	-	7.665
Comuna El tambo	-	5.500
Raúl Saquinga	-	5.500
Otros	1.990	20.593
Total	55.870	244.661
Empleados	2.605	3.271
Otras cuentas Por Cobrar:	(3)	
Elías Achi	48.705	-
Canver C. Ltda.	8.224	-
Lucia Natalia Alava	1.500	-
Consortio Alcantarillado Cóndor	1.000	-
Cuentas por liquidar de diciembre del 2011	3.868	-
Tancro S.A.	55.229	-
Valden S.A.	16.078	-
Ing. Leonardo Borher	147.644	-
Cuentas por Liquidar	40.000	-
Otras cuentas por cobrar	2.864	3.146
Total	325.112	3.146
Impuestos por cobrar:		
Retenciones de IVA	44.728	25.439
Crédito Tributario de IVA	69.150	266.788
Retenciones en la fuente 2010	-	45.866
Retenciones en la fuente 2011	45.152	-
Total	159.030	338.093
TOTAL	887.174	606.891

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- (1) Las cuentas por cobrar a clientes son a la vista, esta constituidas por factura pendientes de cobro hasta la aprobación de la entrega de obra definitiva.
- (2) El saldo de la cuenta, corresponde a entregas efectuadas a contratistas y proveedores de las obras se liquidan conforme avanza la obra y terminan el contrato, no tienen fecha de vencimiento y no generan ningún interés.
- (3) Corresponden a entregas efectuadas y no generan ningún tipo de interés y no tienen fecha de vencimiento
- (4) El saldo de retenciones en la fuente corresponde a las retenciones en la fuente efectuadas por terceros a la compañía. Estos valores, de acuerdo a la política tributaria de la Compañía, serán aplicados y/o deducidos del impuesto a la renta causado de ejercicios futuros.

NOTA 5 - INVENTARIOS

Un resumen de los inventarios al 31 de diciembre es como sigue:

	Saldo al 31/12/2011	Saldo al 31/12/2010
Obras en Curso: (1)		
Consejo Provincial de Manabí	-	143.709
Corpecuador Delegación Quevedo		97.172
Tahuin – Riego	224.975	195.254
Santa Elena – Corte y desalojo		53.802
Total	-	489.937
Importación Transito, Bomba Hidraulica Komats – D65		9.572
TOTAL	224.975	499.509

- (1) El saldo en obras en curso, corresponde a los gastos incurridos para llevar a cabo la construcción de la obra contratada e incluye sueldos, beneficios, repuestos y herramienta, movimiento de tierra, lubricantes, depreciación de equipos y demás gastos incurridos en la construcción, se liquidan al termino de la obra y efectuada la entrega-recepción- respectiva de la obra.

NOTA 6 – PROPIEDADES Y EQUIPOS -Neto

Al 31 de diciembre el saldo de propiedad, planta y equipos es el siguiente:

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

	Saldo 31/12/2009	Adiciones	Ventas y/o Retiros	Saldo 31/12/2010
COSTO:				
Terrenos	70.000	-	-	70.000
Equipo Caminero	2.304.401	30.000	-	2.334.401
Vehículos y Equipo de transp	1.017.179	42.134	-	1.059.313
Muebles y Enseres	4.850	-	-	4.850
Equipo de Computo	10.002	2.260	-	12.262
Equipo de Oficina	1.237	-	-	1.237
Otros	37.932	-	-	37.932
Total Costo	3.445.601	74.394		3.519.995
(-)Depreciación Acumulada.	(838.347)	(764.227)	-	(1.602.574)
Equipos-Neto	2.607.254	689.833	-	1.917.421

	Saldo 31/12/2010	Adiciones	Ventas	Saldo 31/12/2011
COSTO:				
Terrenos	70.000	-	-	70.000
Equipo Caminero	2.334.401	343.499	-	2.677.900
Vehículos y Equipo de transp.	1.059.313	255.691	-	1.315.004
Muebles y Enseres	4.850	2.288	-	7.138
Equipo de Computo	12.262	5.851	-	18.113
Equipo de Oficina	1.237	6.863	-	8.100
Otros	37.932	-	-	37.932
Total Costo	3.519.995	614.192	-	4.134.187
(-)Depreciación Acumulada.	(1.602.574)	(714.539)	-	(2.317.113)
Costo - Neto	1.917.421	(100.347)		1.817.074
REVALORIZACION:				
Equipo Caminero	-	4.894.403	-	4.894.403
Equipo Transporte	-	2.114.418	-	2.114.418
Total Revalorización	-	7.008.821	-	7.008.821
(-)Depreciación Revalorización	-	(5.187.363)		(5.187.363)
Revalorización - Neto	1.917.421	1.821.458	-	1.821.458
Propiedad y Equipos-Neto	1.917.421	1.721.111	-	3.638.532

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En diciembre 31 del 2011, la compañía revalorizo los equipos de caminero y de transporte, tomando como base un estudio técnico efectuados por un perito especializado, el cual constato físicamente los bienes y tomo como referencia el valor comercial de dichos bienes a la fecha de inspección. El efecto neto de la revalorización de estos activos fue contabilizado con cargo al patrimonio – reserva por valuación, el cual ascendió a US\$ 1.821.458.

Las volquetas y el tractor adquirido en ejercicio 2011, se mantienen prendados a favor de las compañías proveedoras de los equipos, (ver nota 10).

NOTA 7 - OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo de las obligaciones al 31 de diciembre es el siguiente:

DETALLE	Saldo 31-12-2011	Saldo 31-12-2010
BANCO BOLIVARIANO:		
Sobregiro	-	66.087
Banco Bolivariano-Panamá Op. 100009685 al 5% de interés y vence en diciembre 19 del 2012	-	100.000
Préstamo, Op.# 8021049, al 13.49% de interés,. Vence en abril 2011 garantizado con deposito a plazo (ver nota 3)	-	28.189
Op. # 89349, al 11,27% vence en junio 6 del 2011.	-	2.524
Camión Chevrolet	-	2.524
Op. # 89350, al 11,27% vence en junio 6 del 2011.	-	2.524
Camión Chevrolet	-	3.943
Op. # 90199, al 11,35% vence en julio 4 del 2011, para compra Camioneta	-	50.140
Op. # 104494, al 9,78% interés, vence febrero 18 -I 2011.	-	40.826
Op. # 105275, al 9.88% interés, vence en marzo 11- 2011,	-	306.959
Op. # 109659, al 10.21% interés vence en enero 3- 2011,	-	111.111
Op. # 112753, al 9.62% interés, vence en agosto 27-2011.	111.111	-
Op. # 18983, .al 9.62% interés, vence en octubre del 2011	5.445	-
Vencimientos corriente:		
Operación 109817 al 9.62% vence octubre 2012.	100.000	120.999
Op. 111662, al 9.63% interés, vence en enero 3 - 2013,	7.008	10.976
Total	223.564	733.167

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

BANCO DEL AUSTRO: Vencimiento corriente Op# 728, al 17% % de interés anual. Vence en noviembre 11 del 2013,

3.190

5.974

BANCO DE MACHALA: Op. #1102166100. Al 11.23% de interés anual y vence en junio del 2012

12.849

-

TOTAL

239.603

739.141

NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre se incluye las siguientes operaciones:

	Saldo 31-12-2011	Saldo 31-12-2010
Proveedores:		
Proveedores de Bienes:		
O.S.P. comercializadora C. Ltda.	-	6.108
Contreras C. Guillermo	-	11.885
Andec	12.276	1.027
Soto Piedra Rosa	-	3.509
Equipos y Transportes S.A.	11.428	-
Coladasa	8.346	-
Indura Ecuador	1.547	-
IASA – Caterpillar, vencimiento corriente (ver nota 10)	104.073	-
MACASA, vencimiento corriente (ver nota 10)	93.748	-
Inversa S.A	3.775	-
Varios	7.604	9.461
Total	242.797	31.990
Proveedores de Servicios:		
Seguros Oriente	6.033	22.217
Faidutti Bruno Juan	4.047	-
Latina Seguros	4.553	1.049
LubrinSA S.A.	3.759	-
Consulnac	2.148	2.291
Consulegis S.A.	1.112	1.112
Seguros Confianza	1.189	1.189
Multiservicios	1.155	-
Zurita Zambrano Segundo	-	1.955
Bohrer Pons Leonardo	-	2.700
Nactur S. A.	-	1.208
Parceshi S.A.	-	6.406
Intriago Loor Vernadita	-	2.279
Tecnotravel S. A.	-	2.112
Varios	11.294	18.087
Total	35.290	62.605
Total Proveedores	278.087	94.595
15% Participación de Trabajadores	-	32.599

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Aportes al IESS, IECE y SECAP	7.464	7.253
Prestamos Quirografarios empleados	1.898	904
Impuestos por pagar:		
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta	5.793	14.180
Retenciones de IVA	12.214	11.960
Impuesto a la Renta por Pagar	-	46.183
Impuestos Municipales		14.329
Total Impuestos por Pagar	18.007	86.652
Otras cuentas por pagar:		
Gustavo Pareja	80.000	-
Elías Achi	-	25.250
Consorcio M&M	7.363	-
Cuentas de provisión en revisión	1.671	-
Total	89.034	25.250
TOTAL	192.894	247.253

NOTA 9 - GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre el saldo incluye provisiones de beneficios sociales, así:

	Saldo 31/12/2011	Saldo 31/12/2010
Decimo Tercer sueldo	2.894	2.811
Decimo Cuarto sueldo	10.190	12.923
Vacaciones	19.429	11.751
Fondo de Reserva	632	22.469
Total	33.145	49.954
Intereses	5.546	-
TOTAL	38.691	49.954

NOTA 10 - OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre la Compañía mantiene las siguientes obligaciones;

	Saldo 31/12/2011	Saldo 31/12/2010
Banco Bolivariano:		
Préstamo # 109817 al 9.62% de interés y vence en febrero 6 del 2012	100.000	220.000
(-) Vencimiento Corriente (ver nota 7)	(100.000)	(120.000)
Total.	-	100.000

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Operación # 111662	15.627	27.565
(-)Vencimiento corriente	(7.008)	(10.975)
Total	<u>8.619</u>	<u>16.590</u>
Operación # 189.832	10.410	-
(-)Vencimiento corriente	(5.447)	-
Total	<u>4.963</u>	<u>-</u>
Operación # 10014514	<u>99.497</u>	<u>-</u>
Operación # 10014655, garantía inversión por igual valor	100.000	-
Banco del Austro:		
Operación Op. # 728, a; 17% de interés anual y vence en noviembre del 2013.	14.251	14.252
(-)Vencimiento corriente	(3.190)	-
Total	<u>11.261</u>	<u>14.252</u>
Anticipos clientes por contratos:	(1)	
Corpecuador	-	131.390
Inar Obra Tahuin	87.229	353.893
Consejo Provincial de Manabi	-	140.414
Equitatis	-	70.000
Total	<u>87.229</u>	<u>695.697</u>
Prestamos de Accionistas	(2)	<u>762.000</u>
		<u>7.368</u>
IASA – Caterpillar, compra excavadora Caterpillar Mod. 336DL, al 13% de interes anual y vence en julio 21 - 2013.Con prenda del bien.	166.452	-
(-) Vencimiento corriente	(104.073)	-
Total	<u>62.379</u>	<u>-</u>
MACASA, compra 2 volquetas Mack, al 14% de interés anual y vence en septiembre del 2013	149.800	
(-) Vencimiento corriente	(93.748)	
Total	<u>56.052</u>	<u>-</u>
GADOLA S.A	(2)	<u>265.054</u>
Consortio GAMAQ	(2)	<u>289.073</u>
Consortio EQUIMAQ	(2)	<u>464.665</u>
TOTAL	<u>2.210.592</u>	<u>833.907</u>

(1) La liquidación de los saldos de los contratos se realizara una vez que acepten la entrega de obra definitiva. No generan ningún tipo de interés.

(2) Estas obligaciones no tienen fecha de vencimiento y no generan ningún tipo de interés,

NOTA 11- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Capital Social – Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 el capital autorizado es de US\$ 1.600,00, y el capital suscrito y pagado está constituido por 20.000 acciones de US\$ 0.04 cada una; ordinarias y nominativa. Un detalle del capital pagado es el siguiente:

Accionistas:	Acciones	Capital US\$ dólares	% de Participación
Lizbeth Ydiz Domenech	10.000	400	50%
Martinez Jimenez Janeth	10.000	400	50%
TOTAL	20.000	800	100%

Aporte para futura capitalización – Corresponde a entregas en efectivo para futuro aumento de capital.

Reserva Legal – La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal, hasta que esta como mínimo alcance el 50% del capital social de la Compañía. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o para cubrir pérdidas.

Superávit por Revaluación

El saldo de la cuenta superávit por revaluación representa la utilidad no realizada por la revaluación en el ejercicio anterior del terreno, edificio e instalaciones y maquinarias. De acuerdo con las normas societarias vigentes, el saldo de la cuenta superávit por revaluación no esta sujeta a distribución a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía; sin embargo, puede ser objeto de capitalización o de absorción de perdidas, previa decisión de la Junta General de Accionistas. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecen que la reserva por valuación podrá ser transferida a los resultados acumulados en la medida de la utilización de dichos activos.

Pérdidas Acumuladas – La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la Utilidad Gravable.

NOTA 12 - INGRESOS

El detalle de los ingresos es el siguiente:

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	Saldos 31/12/2011	Saldos 31/12/2010
Contratos		
Obra Corpecuador	344.343	221.968
Obra Inar	333.330	1.612.915
Obra Machinetech	68.644	124.856
Consejo Provincial de Manabi	211.861	250.531
Autoridad Portuaria	473.016	-
Consorcio Equimaq	120.000	-
Otros	44.498	833.983
Total contratos	1.595.692	3.044.253
Ingreso por Transporte de material	195.612	
Ingreso por Alquiler	1.095.854	687.711
Otros ingresos	13.920	4.679
Total Ingresos	2.901.078	3.736.649

NOTA 13 - COSTOS

Al 31 de diciembre, el costo de la compañía se encuentra distribuido así;

	Saldos 31/12/2011	Saldos 31/12/2010
Costo de Alquiler de maquinarias	80.011	-
Costo de Obras:		
Costos directos de operación	-	2.039.029
Costo de mano de obra	406.639	552.398
Costos de depreciación	708.343	434.972
Costos Indirectos de operación	1.230.010	78.806
Depreciación		
TOTAL	2.425.003	3.105.205

NOTA 14 – IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la compañía no ha sido revisada por las autoridades del Servicio de Rentas Internas. La facultad fiscalizadora del Servicio de Rentas Internas (SRI) esta vigente por los últimos tres ejercicios económicos 2008 al 2010 inclusive. La administración considera que de existir revisiones posteriores, las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El gasto por impuesto a la renta se registra como una deducción de las utilidades disponibles. Hasta diciembre 31 del 2011 y 2010 debe provisionarse el 24% y 25% respectivamente de las utilidades del periodo, 15% si las utilidades son reinvertidas "capitalizadas" por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente, según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus reformas, el art. 38 establece que las sociedades calcularan el impuesto causado aplicando la tarifa del 24% sobre el resto de las utilidades.

El anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio 2011 será igual a la aplicación de la formula dispuesta en el art.41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y art. 76 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, la Empresa puede amortizar las perdidas fiscales con las utilidades que obtuviere dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que la amortización exceda en cada periodo del 25% de las utilidades obtenidas.

Conciliación de la Utilidad para efectos Tributarios:

	31/12/2011	31/12/2010
Utilidad o (Pérdida) del ejercicio	(98.398)	217.332
(-)15% Participación de Trabajadores	-	32.599
Utilidad Gravable	-	184.733
(+)(-) Partidas conciliatorias	-	-
(-) 24% Impuesto Renta 2011,(25% el 2010	-	46.184
Utilidad (Pérdida) Neta	(98.398)	138.549
Impuesto a la Renta a Pagar	-	46.184
(-) Anticipo determinado	35.020	-
(-)Retenciones en la fuente realizadas	45.151	45.830
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (IMPUESTO A PAGAR EN EL 2010)	10.820	354

Reformas Tributarias:

A continuación presentamos las reformas tributarias más significativas, que tienen aplicación a los ejercicios bajo examen a partir de la fecha de su publicación:

A) - En Noviembre 24 del 2011, se publico en el Registro Oficial # 583 la LEY DE FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACION DE LOS INGRESOS DEL ESTADO, entre las principales disposiciones son:

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Se crea el impuesto Único a la Renta del 2% para la actividad productiva y cultivo del banano, la base imponible para el cálculo de este impuesto lo constituye el total de las ventas brutas. Otros sectores del sector agropecuario podrá acogerse a este impuesto previa calificación.
- Crease el impuesto ambiental a la Contaminación Vehicular (IAVC) que grava la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre. Están exentos los vehículos directamente relacionados con la producción.
- **Se crea el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables.**
- **Impuesto a la Salida de Divisas**
 - Se incrementa el impuesto a la salida de divisas del 2% al 5%.
 - Se sustituye el art. 156 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. Todo pago efectuado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador, se presume efectuado con recursos que causen el impuesto a la salida de divisas en el Ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior.
 - También se presumirá efectuada la salida de divisas, causando el correspondiente impuesto, en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
 - Están exentos del pago del impuesto a la salida de divisas, los pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras no residentes en el Ecuador, siempre que no este domiciliada en paraísos fiscales.
 - Se podrá utilizar como crédito tributario, que se aplicara para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los últimos 5 ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad que sean incorporados al proceso productivo.

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

B) En el suplemento al Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010 se expidió el Código orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual incluye reformas tributarias que establecen incentivos fiscales a las inversiones, un resumen de las principales reformas es el siguiente:

• Reducción de la Tasa de Impuesto a la Renta, en forma progresiva

Para el ejercicio 2011 se calculara al 24%,

Para el ejercicio 2012 se calculara al 23%

Para el ejercicio 2013 en adelante se calculara el 22%

Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional del 5 porcentuales en a tasa del impuesto a la renta.

• Deducciones para el calculo del Impuesto a la Renta:

- Los gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados comerciales.
- Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción mas limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incremento neto de empleos por un periodo de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes de dichas zona

• Pago del Impuesto a la Renta y su anticipo

- Se exonera del pago del impuesto a la renta durante cinco años, a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también a la sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevos empleos o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el presente Código para las nuevas inversiones.

• Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta

- En pagos al exterior que realizan las sociedades, aplicaran la tasa de impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente sobre dichos pagos.
- Se exonera de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registradas y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras del exterior debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

• Impuesto a la Salida de Divisas

- Se exonera de impuesto a la salida de divisas los pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con plazos mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el presente Código y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Se exonera también los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas de Desarrollo Económico.

C) - Mediante Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad tributaria en el Ecuador publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre del 2009 se publicaron las reformas aprobadas por la Asamblea Nacional Constituyente a la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad tributaria en el Ecuador que se aplican en el ejercicio 2010. Entre las principales reformas podemos citar las siguientes:

La Ley de Régimen Tributario Interno

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Ingresos gravables, se establece que los dividendos y utilidades pagadas y distribuidas por compañías nacionales a personas naturales serán considerados como ingresos gravados para la determinación de la base de cálculo del impuesto a la renta. Adicionalmente, los dividendos y utilidades pagadas y distribuidas a personas naturales o jurídicas domiciliadas en paraísos fiscales o países de menor imposición tributaria, serán considerados como ingresos de fuente ecuatoriana y por consiguiente estarán sujetos a la retención del 25% de impuesto a la renta.

Se establece que cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, participes o beneficiarios, prestamos de dinero, se considerara dividendos o beneficios anticipados por la sociedad y por consiguiente, esta deberá efectuar la retención del 25% sobre su monto.

- Se establece para el caso de deducciones que los gastos indirectos asignados desde el exterior a sociedades domiciliadas en el Ecuador por sus partes relacionadas, hasta un máximo del 5% de la base imponible del impuesto a la Renta más el valor de dichos gastos. Se establece que no serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de ventas falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.

- Se establece una nueva fórmula para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta en relación las sociedades y ciertas consideraciones en relación a su compensación máxima; y ciertas consideraciones en relación a su compensación máxima; y

- La reinversión de utilidades deberá estar destinada a la adquisición de maquinaria y equipos nuevos utilizados para la actividad productiva de la entidad.

Partes relacionadas y precios de transferencia, se establecen exenciones al Régimen de precios de transferencias las siguientes compañías:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables,

- No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y,

- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Se establece que en el caso de importaciones de servicios, el IVA se liquidara y pagara en la declaración mensual que realice el sujeto pasivo. El adquirente del servicio importado esta obligado a emitir la correspondiente liquidación de compra bienes y prestación de servicios, y a efectuar la retención del 100% del IVA generado.

MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se entenderá como importación de servicios, a los que se presten por parte de una persona o sociedad no residente o domiciliada en el Ecuador, cuya utilización o aprovechamiento tenga lugar íntegramente en el país, aunque la prestación se realice en el extranjero.

Impuesto a la Salida de Divisas

- se establece la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas en el 2%, además este impuesto podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicara para el pago del impuesto a la renta del ejercicio económico corriente, los pagos realizados por concepto del impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, bienes de capital, insumos para la producción, siempre que, al momento

de presentar la declaración aduanera de nacionalización, estos bienes registren la tarifa 0% de advalorem en el arancel nacional de importaciones vigentes.

NOTA 15 – Control sobre Precios de Transferencia

Mediante Decreto 2430 de diciembre 31 del 2004, el Servicio de Rentas Internas, establece normas que deben observar para los precios de transferencia entre partes relacionadas para la aplicación del principio de plena competencia. Según lo dispuesto en la Resolución No. NAC-DGER2006-161 dispuesto a las Compañías elaborar un informe sobre precios de transferencias que debe presentarse dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración del Impuesto a la Renta.

Mediante la resolución No. NAC-DGER2008-0464 del Servicio de Rentas Internas publicadas en el Registro Oficial No. 324 modifico las condiciones para la presentación del anexo e informe integral de Precios de Transferencia así: Los contribuyentes que realicen operaciones con relacionadas por un monto acumulado superior a los US\$ 1.000.000,00 deben presentar al SRI el anexo de Precios de Transferencia; y, si las operaciones superan los US\$ 5.000.000,00, se debe presentar el informe de Estudios de Precios de Transferencia.

La Compañía no está obligada a presentar los informes antes indicado, debido a que no cumple con los requisitos antes indicados.

NOTA 16 – Eventos Subsecuentes

Entre diciembre 31 del 2011 y la fecha de preparación de nuestro informe abril 10 del 2012, no se han producido eventos en que la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
